



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.

VISTO la Resolución N° 1342/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la egresada María Consuelo NORES INDART, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Modelos y Simulación el 3 de junio de 1988 sin tener previamente aprobada su correlativa inmediata Sistemas de Datos rendida el 27 de julio de 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 1990 aconsejó refrendar / la Resolución N° 1342/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1342/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la aprobación de la asignatura Modelos y Simulación rendida el 3 de junio de 1988, eximiéndola de la correlatividad inmediata existente //



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

con Sistemas de Datos, a la alumna María Consuelo NORES INDART,
legajo N° 04-10205-4, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 85/90.-

U.T.N.
pib
UB

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO